



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, tres (3) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Auto # 1083

Radicación: 76001-40-03-030-2020-00256-00
Tipo de Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
Demandante: CONTINENTAL DE BIENES S.A. INC "BIENCO"
NIT. 805.000.082-4
Demandados: FIDEICOMISO PLAZA PRIMERA NIT 830.053.812-2 Y
COMUNICACIONES CELULAR COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7
Trámite por resolver: AGREGAR PARA QUE OBRE Y CONSTE

Revisadas las actuaciones surtidas en el presente proceso, se advierte que la apoderada judicial de la sociedad demandante CONTINENTAL DE BIENES – BIENCO S.A. INC ha descrito el traslado de la experticia allegada por la Cámara de Comercio de Cali, misma obrante en archivo 120 del expediente digital, mediante reiterados memoriales aportados al plenario (archivos 122, 124 y 126 del expediente digital). En atención a lo inmediatamente expuesto, este Despacho procederá a agregar dichas contestaciones para que obren y consten en el plenario.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TREINTA CIVIL DEL MUNICIPAL DE CALI,**

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR para que obren y consten en el plenario los memoriales obrantes en archivos 122, 124 y 126 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
JUEZ



Firmado Por:

Paulo Andres Zarama Benavides
Juez
Juzgado Municipal
Civil 30
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b89d38085e774a50438247a9cca8ae7bf320c498c6cdc850b402bdf8461e2540**
Documento generado en 03/04/2025 05:35:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>